



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 - 2013-MPH/A**

Ayacucho, **01 FEB. 2013**

**VISTO:**

El Memorando N° 004-2012-MPH/15 de fecha 11 de enero del 2013 proveniente de Procuraduría Municipal, el Proveído de Alcaldía s/n de fecha 14 de enero del 2013 y la Resolución Judicial Nro. 02 expedido por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Abog. Franklin Omar Gutiérrez Sulca ha interpuesto demanda judicial sobre nulidad de resolución o acto administrativo la misma que se encuentra en giro en el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga con el Expediente N° 677-2011. Asimismo, el referido profesional en el expediente principal ha incoado al Juzgado Medida Cautelar de Innovar con la finalidad del que el órgano jurisdiccional disponga la reposición provisional del demandante Franklin O. Gutiérrez Sulca a su puesto laboral en la que venía laborando al momento de ser despedido o en otro similar;

Que, con fecha 19 de marzo del 2012 el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Huamanga, expide la Resolución N° 01 el mismo que resuelve dictar Medida Cautelar de Innovar solicitada por Franklin Omar Gutiérrez Sulca, en consecuencia ordena, que la Municipalidad Provincial de Huamanga representado por su Alcalde Panfilo Amilcar Huanchuari Tueros, reponga al demandado Franklin Omar Gutiérrez Sulca en su puesto laboral en la que venía laborando al momento de ser despedido, o en otro similar y con el mismo nivel remunerativo;

Que, mediante Resolución Judicial N° 02 expedida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, se ha revocado el auto apelado de fecha 20 de junio del 2012, que declara infundada la oposición contra el auto que concede la medida cautelar innovativa a favor de don Franklin Omar Gutiérrez Sulca; consecuentemente ha declarado fundada la oposición planteada por la Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo así, se deja sin efecto la medida cautelar de innovar solicitada por el demandante Franklin Omar Gutiérrez Sulca;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, en mérito a la Resolución Judicial descrita en el cuarto considerando; la designación del Abog. Franklin Omar Gutiérrez Sulca en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga con el Nivel Remunerativo de F2, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la expedición del presente acto resolutivo al Abog. **JUAN PACOTAYPE QUISURUCO** la Jefatura de la Unidad de Ejecución Coactiva, hasta la designación del Ejecutor Coactivo conforme a su TUO.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Abog. Franklin Omar Gutiérrez



Sulca, Abog. Juan Pacotaype Quisuruco, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Comercio y Mercado, Sub Gerencia y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

5015 833 / 8

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
*Amilcar*  
AMILCAR HUANCAMUARI TURROS  
ALCALDE

